

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant.,
17 de agosto de 2022. Paso a despacho el presente asunto con solicitud del
apoderado del demandante.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2022-00056-00
Demandante	María Amanda Osorio
Demandado	E.S.E. Hospital San José de Salgar
Asunto	Dispone oficiar a CIFIN

Por ser procedente, se accede a la solicitud arrimada por el apoderado
demandante a través del correo electrónico. En consecuencia, se dispone
OFICIAR a la CIFIN , para que certifiquen el número de las cuentas de ahorro,
corrientes, CTDs, títulos, acciones que se encuentren a nombre de la ESE
Hospital San José de Salgar con nit.8909814247, especificando el nombre del
banco, el estado de las cuentas (si se encuentran activas e inactivas).

Líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

